Outlook

SECOPII_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_GARANTIA_CTO3143441_DE_2021_CONSULTORIA_ESTRUCTURAL_Y_DE_CONSTRUCCION_SAS

Desde BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 30/12/2025 14:38
Para CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID <clinares@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
CAP_CTO_3143441_2021_AP11_S4.docx; Poliza..pdf;

Cordial saludo, Doctor Carlos Fernando Linares.

De manera atenta, remito CAP y póliza de CUMPLIMIENTO correspondiente al contrato No. 3143441 para amparar Acta de Prorroga11 a la Suspensión No. 4 de fecha 15 de diciembre de 2025.

La póliza ya se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza queden aprobadas realizare el cargue de la documentación en Share Point.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:

Póliza de Cumplimiento:



Cordialmente,

BOGOTÁ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bibiana Rocío Cortes Muñoz
Profesional Universitario
Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Av. El Dorado N.º 66 - 63

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3143441
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24/12/2021 4:21:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3143441
Objeto del contrato	GRUPO Nº2 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORÍA ALFONSO JARAMILLO)
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	24/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/01/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	80 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	11/01/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/05/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CEYCO INGENIERIA SAS

Número de documento 900160387

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	18038026031

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CLAUDIA CAMACHO OBREGON* ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2021 5:08:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA* ***Fecha de aprobación:*** *30/12/2021 6:43:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3143441_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3143441_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SED-CM-A-DCCEE-095-2021
Título de la oferta	SED COLEGIOS 095 - CEYCO
Cuantía del contrato	404.416.197 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2022 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 29/12/2021 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 23 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2025 3:42:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18769534	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.208.102,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.18198509	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.208.102,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17737814	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.208.102,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/10/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17350331	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.208.102,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16974959	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.208.102,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/06/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

1 2 3 4 5 6 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3143441
Proveedor CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 66-63
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 66-63
Código postal 1101

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA EL DORADO #66-63	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3143441

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00	404.416.197,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1,1		81101513	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA - ARQUITECTO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		4.431.500,00	0,00	35.452.000,00
1,2		81101513	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN URBANISMO - DISEÑADOR **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.772.600,00	0,00	14.180.800,00
1,3		81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.862.000,00	0,00	30.896.000,00
1,4		81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.544.800,00	0,00	12.358.400,00
1,5		81101513	ESPECIALISTA HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
1,6		81101513	ESPECIALISTA ELÉCTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
1,7		81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y/O BIOCLIMÁTICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
1,8		81101513	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.519.500,00	0,00	12.156.000,00
1,9		81101513	INGENIERO FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		911.700,00	0,00	7.293.600,00
1,10		81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.215.600,00	0,00	9.724.800,00
1,11		81101513	PROFESIONAL DE APOYO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.875.000,00	0,00	31.000.000,00
1,12		81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		557.100,00	0,00	4.456.800,00
1,13		81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		4.305.000,00	0,00	34.440.000,00
1,14		81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.544.800,00	0,00	12.358.400,00
2,1		81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		949.800,00	0,00	7.598.400,00
3,1		81101513	COSTOS DE OFICINA, SECUENCIA FOTOGRAFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COSTOS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE LA PANDEMIA SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MOMENTO DE EJECUCIÓN, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8,00	MES		9.039.693,00	0,00	72.317.544,00
4,1		81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		64.570.653,00	0,00	64.570.653,00

2 CO1.PCCNTR.3143441

2.1 Lote 2						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
								Precio total estimado 0,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 404.416.197,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1,1	81101513	COORDINADOR DE INTERVENTORÍA - ARQUITECTO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		4.431.500,00	0,00	35.452.000,00
	1,2	81101513	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN URBANISMO - DISEÑADOR **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.772.600,00	0,00	14.180.800,00
	1,3	81101513	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 50%	8,00	MES		3.862.000,00	0,00	30.896.000,00
	1,4	81101513	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.544.800,00	0,00	12.358.400,00
	1,5	81101513	ESPECIALISTA HIDRO SANITARIO - RED CONTRA INCENDIO Y GAS **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
	1,6	81101513	ESPECIALISTA ELÉCTRICO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
	1,7	81101513	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y/O BIOCLIMÁTICA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		2.317.200,00	0,00	18.537.600,00
	1,8	81101513	PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 25%	8,00	MES		1.519.500,00	0,00	12.156.000,00
	1,9	81101513	INGENIERO FORESTAL **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 15%	8,00	MES		911.700,00	0,00	7.293.600,00
	1,10	81101513	ESPECIALISTA PAISAJISTA **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.215.600,00	0,00	9.724.800,00
	1,11	81101513	PROFESIONAL DE APOYO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		3.875.000,00	0,00	31.000.000,00
	1,12	81101513	ABOGADO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 10%	8,00	MES		557.100,00	0,00	4.456.800,00
	1,13	81101513	PROFESIONAL BIM **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 100%	8,00	MES		4.305.000,00	0,00	34.440.000,00
	1,14	81101513	REVISOR INDEPENDIENTE DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 20%	8,00	MES		1.544.800,00	0,00	12.358.400,00
	2,1	81101513	TOPÓGRAFO **Mis observaciones:** Cantidad: 1 con una dedicación 30%	8,00	MES		949.800,00	0,00	7.598.400,00
	3,1	81101513	COSTOS DE OFICINA, SECUENCIA FOTOGRAFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COSTOS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE LA PANDEMIA SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL MOMENTO DE EJECUCIÓN, IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8,00	MES		9.039.693,00	0,00	72.317.544,00
	4,1	81101513	IVA (19%) **Mis observaciones:** Equivalente al 19% del total del costo directo (pesonal profesional + personal técnico + otros costos directos)	1,00	UN		64.570.653,00	0,00	64.570.653,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CIRCULAR No. 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (3).pdf	CIRCULAR No. 13-2021 lineamientos complementarios funcionamiento SED - presencialidad V6 (3).pdf	(detalle)
1. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA CEYCO.pdf	1. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA CEYCO.pdf	(detalle)
2. DOC REPRESENTANTE LEGAL.pdf	2. DOC REPRESENTANTE LEGAL.pdf	(detalle)
3.1. RUT JUNIO 2021.pdf	3.1. RUT JUNIO 2021.pdf	(detalle)
3.2 RIT CEYCO.pdf	3.2 RIT CEYCO.pdf	(detalle)
5. Autorizacion inhabilidades policia.pdf	5. Autorizacion inhabilidades policia.pdf	(detalle)
6. PARAFISCALES.pdf	6. PARAFISCALES.pdf	(detalle)
7. Certificación bancaria Cta1.pdf	7. Certificación bancaria Cta1.pdf	(detalle)
antecedente_disciplinario (7).pdf	antecedente_disciplinario (7).pdf	(detalle)
Contraloria RL (1).pdf	Contraloria RL (1).pdf	(detalle)
Contraloria Entidad (1).pdf	Contraloria Entidad (1).pdf	(detalle)
Procuraduria Entidad (1).pdf	Procuraduria Entidad (1).pdf	(detalle)
Medidas correctivas RL.pdf	Medidas correctivas RL.pdf	(detalle)
Procuraduria RL (1).pdf	Procuraduria RL (1).pdf	(detalle)
Policía Nacional de Colombia RL.pdf	Policía Nacional de Colombia RL.pdf	(detalle)
Consulta de Inhabilidades delitos sexuales R L 01.pdf	Consulta de Inhabilidades delitos sexuales R L 01.pdf	(detalle)
DECLARACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DAGG CEYCO INGENIERIA SAS.pdf	DECLARACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DAGG CEYCO INGENIERIA SAS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	404.416.197
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	404.416.197

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3966	CDP	No se ha iniciado	1.980.190.006 COP	404.416.197 COP	13-30-11-601-130000007638	-	Editar

Saldo de CDP 1.980.190.006 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 404.416.197 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	5248	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	404.416.197 COP	404.416.197 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 404.416.197 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 404.416.197 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15875943	Suspender el contrato	20/06/2024 8:28 AM *(UTC -5 horas)*	20/06/2024 8:29 AM *(UTC -5 horas)*	En edición	-	-	Editar
CO1.CTRMOD.9689805	Modificar el contrato	10/11/2022 5:58 PM *(UTC -5 horas)*	11/11/2022 4:32 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9682702	Modificar el contrato	10/11/2022 6:39 AM *(UTC -5 horas)*	10/11/2022 6:41 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

APROBACION SECOP II

PARA:	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE:	**CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID** OFICINA DE CONTRATOS (E)
REFERENCIA:	Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3143441 del 30 de diciembre de 2021 No. Proceso: SED-CM-A-DCCEE-095-2021 **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS** **NIT. 900.160.387-5**
FECHA DE APROBACIÓN	**30 de diciembre de 2025**

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Acta de Prorroga 11 a la Suspensión No. 4 del 15 de diciembre de 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma de SECOP II y SharePoint.

FECHA DE RADICADO:	30 de diciembre de 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	**CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS**
AFIANZADO O TOMADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No.15-44-101255631, Anexo 37 Fecha de Expedición: 26 de diciembre de 2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato con la suscripción del acta de inicio y cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

CARLOS FERNANDO LINARES ALMONACID
Jefe Oficina de Contratos (E)

Elaboró: Bibiana Roció Cortes Muñoz- Profesional Universitario- OFC
Original: Archivo Expediente

De: ingenieria@ceycorp.com
Enviado el: lunes, 29 de diciembre de 2025 15:43
Para: contactenos@educacionbogota.gov.co; mavellaneda@educacionbogota.gov.co; rramirezm@educacionbogota.gov.co
Asunto: Remisión de las pólizas correspondiente a la prórroga 11 de la suspensión 4 del contrato de interventoría. INT-SED3143441-917
Datos adjuntos: INT-SED3143441-917_C.pdf; 101255631-37 Pólizas Alfonso Jaramillo.pdf

Warning This email contains suspicious content. Please take care to proceed.

Cordial saludo,

Por medio del presente, trasladamos el comunicado del asunto para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente;

+57 317 4396249
ingenieria@ceycorp.com
Calle 171 No 56ª - 05, Bogotá, Colombia

Envía: Fabio Macea.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co



Bogotá D.C., 29 de diciembre del 2025

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Atn. Andrés Ivanno Galeano Toro (o quien haga sus veces)
Supervisión
María Fernanda Avellaneda Sierra
Apoyo a la supervisión
mavellaneda@educacionbogota.gov; contactenos@educacionbogota.gov.co

REF: *Interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de colegios nuevos en diferentes localidades del distrito capital. (interventoría Alfonso Jaramillo).*

Asunto: Remisión de las pólizas correspondiente a la prórroga 11 de la suspensión 4 del contrato de interventoría.

Por medio del presente, en función de nuestras obligaciones contractuales, se remiten las pólizas actualizadas de acuerdo con la prórroga 11 a la suspensión No. 4 del contrato de interventoría. A continuación, se remite un cuadro de verificación:

Valor de contrato	$404.416.205,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES
Fecha de inicio	24/02/2022
Fecha de prorroga 11 a la Suspensión 4	15/12/2025
Fecha de reinicio	14/02/2026
Fecha de terminación	27/02/2026
Póliza de cumplimiento No.	15-44-101255631
Anexo No.	37

CONTRACTUAL		**AMPAROS**			**CUMPLE**	
Garantías	Descripción	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valar asegurado	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato.	24/02/2022	27/08/2026	$80.883.241,00	X	
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	24/02/2022	27/06/2026	$80.883.241,00	X	

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato Por el plazo del contrato y tres (3) años más	24/02/2022	27/02/2029	$40.441.620,50	X	

Del mismo modo, se reseña la nota aclaratoria que se encuentra descrita en la póliza, anexo 37, con la cual la aseguradora da constancia del conocimiento del hecho administrativo; manifestando lo siguiente:


ACLARACIONES
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCI QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRORROGA No. 11 A LA SUSPENSION No. 4

Por otro lado, se aclara que las pólizas fueron cargadas en la plataforma SECOP II para la correspondiente aprobación. Adicionalmente, se remite al correo de "contáctenos" como correo oficial de radicaciones ante la SED, aclarando que dicho correo genera un radicado.

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente, CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=GUILLERMO ANDRES, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79938883, cn=CAMACHO OBREGON GUILLERMO ANDRES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.20997

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
DIRECTOR DE PROYECTOS
CEYCO Ingeniería S.A.S.

Anexo: póliza de cumplimiento 15-44-101255631 de interventoría (2 folios).

Realizó: Ing. Fabio Macea.

Fabio Andres Macea Ortiz

Firmado digitalmente por Fabio Andres Macea Ortiz
Fecha: 2025.12.29 11:11:53 -05'00'

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101255631**	37

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**12**	**2025**	**24**	**02**	**2022**	**00:00**	**27**	**02**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	**NIT: 900.160.387-5**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 171 NRO. 56 A - 05	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No CO1.PCCNTR.3143441
OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (INTERVENTORIA ALFONSO JARAMILLO)

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2022	27/08/2026	$80,883,241.00	$80,883,241.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2022	27/06/2026	$80,883,241.00	$80,883,241.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2022	27/02/2029	$40,441,620.50	$40,441,620.50

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCI QUE EL CONTRATO SIGUE SUSPENDIDO SEGUN ACTA DE PRORROGA No. 11 A LA SUSPENSION No. 4

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,025.00	$ *******8,000.00	$ ******11,024.00	$ ***********69,050.00	$ ******202,208,102.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAVIZA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	164141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.1=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101255631	37

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	24	02	2022	00:00	27	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S		**NIT: 900.160.387-5**
DIRECCIÓN: CL 171 NRO. 56 A - 05	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7580765

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101255631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL

Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Versión de Adobe Acrobat: 2020.006.20042

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2025-170671
Fecha: 15-12-2025 - 14:16
Folios: 11 Anexos: 1
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: HCAJX

Bogotá D.C., diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

De: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Asunto: **Remisión de Acta de Prórroga No. 11 a la Suspensión No. 4 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 3143441 de 2021**.

Respetada doctora Ana María:

Remito, para su respectivo trámite administrativo, el Acta de Prórroga No. 11 de la Suspensión No. 4 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.3143441 de 2021, cuyo objeto contractual consiste en:

"La interventoría integral a los contratos de elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de colegios nuevos en diferentes localidades del Distrito Capital (Grupo No. 2 – Interventoría Alfonso Jaramillo), CPF 1171, ubicados en la Localidad 11 – Suba."

El presente trámite tiene como finalidad formalizar la prórroga de la suspensión contractual por un término de sesenta (60) días calendario, comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 13 de febrero de 2025, o hasta tanto se superen las causas que dieron origen a dicha suspensión, lo que ocurra primero, en concordancia con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED.

Proyectó: María Fernanda Avellaneda Sierra -Contratista DCCEE-S__
Revisó: Robin Daniel Ramírez Morales – Contratista DCCEE-S__
María Alejandra Chacón Cardona - Abogada Contratista DCCEE – SED

Anexo: Acta de prórroga No 11 a la Suspensión No. 4

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3143441 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.070.546 de Manizales, en calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, y como Supervisor del contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR. 3143441-2021; **MARÍA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA,** identificada con cedula No. 1.013.173.675 de Bogotá, como apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría, **CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.789 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 900.160.387-5 como interventor, convinieron suscribir el Acta de Prórroga No. 11 a la Suspensión No. 4 del Contrato de Interventoría No. 3143441 del 30 de diciembre de 2021, cuyas condiciones y fundamentos se trascriben a continuación:

OBJETO:	""INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL (GRUPO No 2- INTERVENTORÍA ALFONSO JARAMILLO)"
PLAZO INICIAL:	**8 MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de febrero de 2022
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	23 de octubre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	30 de junio de 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01:	**20 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	20 de julio de 2022
TIEMPO DE PRÓRROGA MODIFICACIÓN No. 01	***62 días calendario***
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN NO 1	12 enero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	7 de diciembre de 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 2	5 de febrero de 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	5 de febrero de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	6 de abril de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 de abril de 2023
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 3	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 3	24 de junio de 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	24 de junio de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	23 de agosto de 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	23 de agosto de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	22 de octubre de 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	22 de octubre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	21 de diciembre de 2023
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	21 de diciembre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	19 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	23 de febrero de 2024
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**

FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 4	23 de abril de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 LA SUSPENSIÓN No. 4	23 de abril de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 1 LA SUSPENSIÓN No. 4	22 de junio de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 LA SUSPENSIÓN No. 4	22 de junio de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 2 LA SUSPENSIÓN No. 4	21 de agosto de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 LA SUSPENSIÓN No. 4	21 de agosto de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 3 LA SUSPENSIÓN No. 4	20 de octubre de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 LA SUSPENSIÓN No. 4	20 de octubre de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 4 LA SUSPENSIÓN No. 4	19 de diciembre de 2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 LA SUSPENSIÓN No. 4	19 de diciembre de 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 5 LA SUSPENSIÓN No. 4	17 de febrero de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 LA SUSPENSIÓN No. 4	17 de febrero de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 6 A LA SUSPENSIÓN No. 4	18 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUAL DE LA PRÓRROGA NO. 6 A LA SUSPENSIÓN NO. 4	30 de abril de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 LA SUSPENSIÓN No. 4	18 de abril de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 4	17 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA No. 7 A LA SUSPENSIÓN No. 4	29 de junio de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 4	17 de junio de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No.4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 8 A LA SUSPENSIÓN No. 4	16 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN:	29 de agosto de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 4	16 de agosto de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 9 A LA SUSPENSIÓN No. 4	15 de octubre de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 4	15 de octubre de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**61 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 10 A LA SUSPENSIÓN No. 4	15 de diciembre de 2025
FECHA DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4	15 de diciembre de 2025
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4	**60 días calendario**
FECHA DE REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4	14 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN:	27 de febrero de2026

FUNDAMENTOS DE LA PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4:	Durante la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR. 3143441** de fecha 30 de diciembre de 2021, cuyo objeto es la prestación de "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS NUEVOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL GRUPO 2 INTERVENTORÍA ALFONSO JARAMILLO", se han presentado diversas circunstancias que han afectado el desarrollo normal del proyecto, derivadas de las dificultades en el marco del contrato de consultoría. Estas circunstancias han derivado en varias suspensiones, atendiendo las necesidades emergentes durante el proceso. A continuación, se procederá a resumir las novedades contractuales que han surgido, y se expondrán los fundamentos que respaldan la presente solicitud. • **ACTA DE INICIO:** El 24 de febrero de 2022 se suscribió el **Acta de Inicio** del contrato de consultoría No. 3113 de diciembre de 2021. • **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** El 30 de junio de 2022 se suscribió el **Acta de Suspensión No. 01**, con una duración de **20 días calendario**, como consecuencia de la medida provisional emitida por el Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá, que suspendió el Decreto No. 555 de 2021 mediante el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta medida requirió una evaluación detallada de las implicaciones técnicas derivadas de dicha suspensión. • **ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 1:** El 19 de julio de 2022 se procedió al reinicio del contrato de consultoría, con el objetivo de atender los efectos normativos derivados de la suspensión mencionada y de realizar los ajustes técnicos necesarios a los componentes y desarrollos del contrato. Subsecuentemente se reinició el contrato de interventoría. • **MODIFICACIÓN No. 1:** El 11 de noviembre de 2022 se prorrogó el contrato de consultoría por un plazo de 60 días calendario, debido a los cambios normativos y reglamentarios aplicables, que obligaron al consultor a analizar las modificaciones pertinentes y su impacto en los diseños previos. Subsecuentemente, se prorrogó el contrato de interventoría. • **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:** El 7 de diciembre de 2022 se firmó el **Acta de Suspensión No. 02**, con una duración de **60 días calendario**, debido a la presentación del proyecto arquitectónico ante la Curaduría Urbana No. 5 bajo el expediente CU5-11001-5-22-2946, con el fin de obtener

	la Licencia de Construcción para demolición, cerramiento y obra nueva, así como la Licencia de Urbanismo para el colegio Alfonso Jaramillo. • **PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:** El 3 de febrero de 2023 se suscribió la **Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2**, por **60 días calendario**, dado que las circunstancias que originaron la Suspensión No. 2 seguían presentes. • **REINICIO AUTOMÁTICO No. 2**: El 6 de abril de 2023 se efectuó el reinicio automático del contrato conforme con el Acta de Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 2, en virtud de las observaciones presentadas por la Curaduría Urbana No. 5 que requerían atención por parte del consultor. • **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3:** El 25 de abril de 2023 se suscribió el **Acta de Suspensión No. 03**, por **60 días calendario**, dado que la Curaduría Urbana No. 5 aún no había emitido la Licencia de Construcción y Urbanismo. Este período de tiempo no se computó dentro del plazo de ejecución del contrato. • **PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3:** El 23 de junio de 2023 se firmó la **Prórroga No. 1 de la Suspensión No. 3**, también por **60 días calendario**, debido a que continuaban los trámites ante la Curaduría y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECAD) para la incorporación topográfica de los linderos del predio del colegio. • **PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3** El 23 de agosto de 2023 se suscribió la **Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3**, nuevamente por **60 días calendario**, debido a observaciones recibidas por parte de la Curaduría Urbana No. 5 y la resolución de la actualización de linderos gestionada ante la UAECAD. • **PRÓRROGA No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3:** El 20 de octubre de 2023 se suscribió la **Prórroga No. 3 de la Suspensión No. 3**, por **60 días calendario**, en virtud de la solicitud del contratista debido a los trámites pendientes ante la Curaduría, los cuales aún afectaban el avance del proyecto. • **PRÓRROGA No. 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3** El 21 de diciembre de 2023 se suscribió la **Prórroga No. 4 de la Suspensión No. 3**, debido a la ausencia de la Licencia de Construcción Ejecutoriada y los tiempos de revisión por parte de la Curaduría. • **REINICIO DE LA PRÓRROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3:**

El 19 de febrero de 2024 se reanudó el contrato ya que se logró la obtención de la Licencia de Construcción mediante el acto administrativo No. 11011-5-23-4309 del 30 de enero de 2024.

- **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 23 de febrero de 2024 se suscribió la **Suspensión No. 4**, por un plazo de **60 días calendario**, debido a trámites pendientes relacionados con la aprobación y disponibilidad de servicios públicos (ENEL-CODENSA, EAAB, VANTI).

- **PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4**

El 23 de abril de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 4** debido a que las causas que originaron la suspensión no se habían superado dentro de los plazos previstos.

- **PRÓRROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 21 de junio de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 2 de la Suspensión No. 4** debido a la solicitud pendiente ante la EAAB para la aprobación del diseño de redes domiciliarias del Colegio Alfonso Jaramillo.

- **PRÓRROGA No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 21 de agosto de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 3 a la Suspensión No. 4** debido a observaciones realizadas por la EAAB con respecto a las redes externas del proyecto, que fueron subsanadas por el consultor.

- **PRÓRROGA No. 4 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 20 de octubre de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 4 a la Suspensión No. 4** debido a las observaciones realizadas por la EAAB con respecto a la solicitud técnica para la descarga de aguas lluvias.

- **PRÓRROGA No. 5 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 19 de diciembre de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 5 a la Suspensión No. 4** debido a las observaciones formuladas por la EAAB y la UAESP, aún pendientes de resolución.

- **PRÓRROGA No. 6 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 17 de febrero de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 6 al Acta de Suspensión No. 4** por el término de sesenta (60) días calendario. Esta prórroga fue procedente debido a las observaciones emitidas por la EAAB y la UAESP, las cuales continuaban siendo atendidas por el consultor.

- **PRÓRROGA No. 7 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 16 de abril de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 7 al Acta de Suspensión No. 4**, por el término de sesenta (60) días calendario, cuya fecha de reinicio se pactó para el 17 de junio

de 2025. Esta prórroga fue procedente debido a que los motivos que dieron lugar a la prórroga inmediatamente anterior aún no habían sido superados.

- **PRÓRROGA No. 8 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 16 de junio de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 8 al Acta de Suspensión No. 4**, por el término de sesenta (60) días calendario, cuya fecha de reinicio se pactó para el 17 de agosto de 2025. Esta prórroga fue procedente debido a que los motivos que dieron lugar a la prórroga inmediatamente anterior aún no habían sido superados.

- **PRÓRROGA N. 9 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4.**

El 15 de agosto de 2025 se suscribió la **Prórroga No. 9 al acta de suspensión No. 4,** por el término de sesenta (60) días calendario, cuya fecha de reinicio se pactó para el 14 de octubre de 2025. Esta prórroga fue procedente debido a que los motivos que dieron lugar a la prórroga inmediatamente anterior aún no habían sido superados.

- **PRÓRROGA No. 10 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4:**

El 14 de octubre de 2025, se suscribió la **Prórroga No. 10 a la Suspensión No. 4** por el término de sesenta (60) días calendario cuya fecha de reinicio establecida fue el 13 de diciembre de 2025. Esta prórroga procede debido a que los motivos que dieron lugar a la prórroga inmediatamente anterior aún no habían sido superados.

SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3143441 DE 2021

La interventoría CEYCO INGENIERÍA S.A.S., en ejercicio de las funciones contractuales que le han sido conferidas, y en cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, remitió mediante el radicado No. INT-SED3143441-902 del 24 de noviembre de 2025, comunicación formal dirigida a la Secretaría de Educación del Distrito – SED, mediante la cual solicita la prórroga No. 11 de la suspensión No. 4 del Contrato de Consultoría No. 3113 de 2021 y de interventoría, para lo cual utilizó como argumentos los expuestos por el consultor en el comunicado No. 251121_ARAR_CE_CAJ 558 del 11 de noviembre de 2025, precisando, además:

"Teniendo en cuenta que, a pesar de los adelantos y trámites que el contratista ha llevado a cabo para poder dar cumplimiento de las obligaciones sujetas al objeto contractual de la consultoría, particularmente las que tienen que ver con las razones por las que el contrato se mantiene suspendido, las circunstancias en las que se encuentran actualmente las radicaciones siguen incidiendo en la inviabilidad del continuo desarrollo de las actividades, evidenciando que, como se mencionó anteriormente, se encuentre en trámite ante entidades prestadoras de servicios públicos, por lo que esta situación es facultad de un tercero, con la novedad de solicitud de información adicional por parte de la EAAB, documentación que el consultor ha solicitado y se encuentra actualmente en trámite de consecución. Así las cosas, esta interventoría comenta que es viable y se acepta la solicitud de prórroga No. 11 a la suspensión No. 4 del contrato de consultoría desde el 15 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de febrero de 20261, esperando que de esta forma se puedan superar los inconvenientes y se pueda cumplir con la obligación

contractual de obtención de las autorizaciones por parte de los prestadores de los servicios públicos, particularmente bajo la consideración de que, aunque se ha avanzado en los trámites y se siguen desarrollando, lo cierto es que las determinaciones finales por parte de los prestadores del servicio no han sido remitidas.

Es claro que para el caso en que se obtengan las aprobaciones de conexión a servicios públicos y demás autorizaciones para el proyecto con anterioridad al vencimiento del plazo establecido como prórroga a la suspensión (que solo entrará en vigor una vez culmine el periodo de suspensión actual), es posible efectuar el reinicio del contrato de consultoría por cuenta de la superación de la motivación que la subyace.

Por lo anterior, de acuerdo con lo argumentado por el contratista de consultoría, la interventoría, a cargo CEYCO INGENIERÍA S.A.S., recomienda a la entidad realizar la prórroga No. 11 de la suspensión No. 4 del contrato de consultoría 3113-2021, según los términos solicitados, es decir, a partir del 15 de diciembre de 2025, por 60 días calendario, hasta el 13 de febrero de 2026, inclusive."

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En atención a los argumentos expuestos por los contratistas de Consultoría e Interventoría, y en cumplimiento de sus funciones contractuales, el supervisor y el apoyo a la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.3143441 de 2021, por medio del cual se ejecuta la interventoría integral al Contrato de Consultoría No. 3113 de 2021, han evaluado las causas que dieron lugar a las suspensiones previamente suscritas y consideran es procedente ampliar la suspensión a fin de no agotar el plazo contractual, mientras terceros expiden los permisos necesarios para la aprobación de servicios públicos.

Considerando que los trámites requeridos ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP aún no han sido finalizados, y que los tiempos de respuesta de dichas entidades podrían incidir negativamente en el normal desarrollo del proyecto, se estima procedente la suscripción de la Prórroga No. 11 al Acta de Suspensión No. 4, con el fin de salvaguardar la continuidad y viabilidad técnica y jurídica del contrato.

En atención a lo estipulado en el ítem SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL del numeral 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN del "DOCUMENTO COMPLEMENTO AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO", mediante el cual se adelanta la Interventoría integral del Contrato De Consultoría No. 3113 del 30 de diciembre de 2021, se indica que:

"(…) El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.

Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del

presente proceso la Entidad prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual:

• Se reanudará para completar los estudios, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana y se suspenderá una vez sea radicada la solicitud de licencia de construcción, cuando aplique.

• Se reanudará una vez se obtenga la licencia de construcción debidamente ejecutoriada, en ese momento se debe recibir la consultoría completa, en formato digital, incluyendo el presupuesto de obra con el que la SED pueda iniciar el proceso precontractual de obra. El tiempo restante del contrato es para conseguir las aprobaciones de todas las empresas prestadoras de servicios públicos y realizar la entrega completa, cumpliendo todos los requerimientos y formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital (…)"

A su vez, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-07799 01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó lo siguiente:

"(…) La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos.

La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes55, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo.
(...)"

Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos:

"En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la

	suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes *(…)".* De acuerdo con los ítems contractuales expuestos y en atención a la jurisprudencia mencionada, se colige que la suspensión del contrato se genera únicamente de conformidad con los términos, plazos y condiciones que se hubieren pactado en el contrato, es decir, que ninguna de las partes de manera UNILATERAL puede decretarla por fuera de lo allí suscrito. Es por ello que, la presente suspensión se suscribirá acorde al acuerdo de voluntades de las partes y se ciñe a las estipulaciones pactadas en el presente contrato, considerándose que resulta viable suscribirla. Por lo anterior, se requiere efectuar la PRÓRROGA No. 11 A LA SUSPENSIÓN No 4 del Contrato de interventoría No 3143441 de 2021 por el término SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, es decir, desde el 15 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de febrero de 2026, o antes, en caso de superarse las condiciones que motivan la presente, por ello, las partes de común acuerdo han pactado el reinicio automático del contrato para el día catorce (14) de febrero de 2025. Que verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes. Asimismo, revisada la matriz de riesgo, se tiene que las circunstancias que soportan la necesidad de ampliar la suspensión del contrato son ajenas a la voluntad de las partes por tratarse de trámites ante terceros y que la misma no presenta situaciones de riesgo contempladas en la matriz que requieran su aplicación. La presente Acta de prorroga No. 11 a la suspensión No. 4, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes o costo adicional imputable a la Entidad El Contratista de consultoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3143441 del 30 de diciembre de 2021. Nota 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

	Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo. Nota 3: La suspensión podrá reactivarse antes del plazo previsto para su reactivación, cuando se superen las causas que dieron origen a la misma, mediante memorando suscrito por el supervisor dirigido a la Oficina de Contratos para adelantar el trámite respectivo y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato. Nota 4: Si la suspensión excede la fecha prevista para su reactivación, el supervisor y el ordenador del gasto deberán previamente a esta fecha, informar mediante memorando a la Oficina de Contratos la nueva fecha de reactivación del contrato, señalando las causas que mantienen la suspensión del mismo; y en caso de haber solicitado la modificación del plazo deberá indicar la nueva fecha prevista para la terminación del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor Contrato de Interventoría No. 3143441-2021
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C. C. No. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcciones y Conservación de Establecimie Educativos – DCCEE.

Apoyo a la supervisión
MARÍA FERNANDA AVELLANEDA SIERRA
C.C 1.031.173.675 DE Bogotá
Dirección Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE.

CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Firmado digitalmente por CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, givenName=CARLOS GABRIEL, sn=CAMACHO OBREGON, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CL 171 56 A 05, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=80724789, cn=CAMACHO OBREGON CARLOS GABRIEL, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2021.12.15 16:56:39 -05'00'
Adobe Acrobat: 2020.006.20042

Contratista de Interventoría
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.160.387-5
Rep. Legal: CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN
C.C. No. 80.724.789 de Bogotá D.C.

Proyectó: María Fernanda Avellaneda Sierra -Contratista DCCEE-SED
Revisó: Robin Daniel Ramírez Morales– Contratista DCCEE-SED
María Alejandra Chacón Cardona – Abogada Contratista DCCEE – SED
Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Jurídica contratista DCCEE